

Repercusiones de prisión por violencia conyugal: el discurso de los hombres¹

Anderson Reis de Sousa²
Álvaro Pereira³
Gilvânia Patrícia do Nascimento Paixão⁴
Nadirlene Gomes Pereira⁵
Luana Moura Campos⁶
Telmara Menezes Couto⁷

Objetivo: conocer las repercusiones de prisión, por violencia conyugal, en los hombres. Métodos: estudio cualitativo con 20 hombres que fueron presos y responden por caso criminal de violencia conyugal, en una Juzgado de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer. Las entrevistas fueron categorizadas con base en el método del Discurso del Sujeto Colectivo, con auxilio del software NVIVO®. Resultados: el discurso colectivo revela que la vivencia de prisión preventiva desencadena desagregación familiar, estigma social, dificultades financieras y sintomatología de carácter psicoemocional, como fobia, depresión, hipertensión y cefalea. Conclusión: delante de las repercusiones físicas, mentales y sociales, de experimentar la prisión como consecuencia de violencia conyugal, es urgente examinar el proceso de somatización de esa experiencia, de la misma manera que encontrar estrategias de prevención de ese fenómeno.

Descriptores: Identidad de Género; Masculinidad; Salud del Hombre; Violencia Contra la Mujer; Enfermería.

¹ Artículo parte de la disertación de maestría "Repercussões da violência conjugal para a saúde de homens", presentada en la Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil. Apoyo financiero de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado da Bahia (FAPESB), Brasil, proceso nº 6897/2013.

² MSc, Profesor, Universidade Federal do Recôncavo da Bahia, Santo Antônio de Jesus, BA, Brasil.

³ PhD, Profesor Asociado, Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil.

⁴ Estudiante de doctorado, Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil.

⁵ PhD, Profesor Adjunto, Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil.

⁶ Estudiante de Maestría, Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil.

⁷ PhD, Profesor, Escola de Enfermagem, Universidade Federal da Bahia, Salvador, BA, Brasil.

Cómo citar este artículo

Sousa AR, Pereira A, Paixão GPN, Pereira NG, Campos LM, Couto TM. Repercussions of imprisonment for conjugal violence: discourses of men. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2016;24:e2847. [Access   ]; Available in: . DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1518-8345.1569.2847>.

URL

Introducción

La violencia conyugal constituye un preocupante problema de salud pública; ella consiste en cualquier acción u omisión contra la persona con quien se tiene un vínculo afectivo, que se basa, generalmente en una relación asimétrica guiada por la desigualdad entre los compañeros. En la perspectiva de género, la masculinidad, así como la femineidad, se basan en la construcción social de "ser hombre" y "ser mujer", de modo que aprendemos, naturalizamos y reproducimos los papeles esperados para cada sexo⁽¹⁾. Esa creencia simbólica todavía orienta la formación de identidades guiadas por la hegemonía masculina, la que retrata a las mujeres como inevitablemente inferiores o subordinadas a los hombres, lo que incita la violencia contra la mujer⁽²⁾.

La violencia conyugal ha sido tema de numerosos estudios en todo el mundo, tanto por sus diversas formas de expresión, como por las consecuencias que tiene para los participantes, configurándose como un fenómeno transgeneracional e interactivo⁽³⁾. A pesar de la existencia de agresión mutua, existen especificidades en la forma de agredir, así como en las repercusiones cuando se considera el género⁽⁴⁾. La mujer emplea frecuentemente una agresión física leve (como rasguños) y violencia verbal y psicológica; por otro lado, el hombre, debido a su fuerza física superior, tiende a provocar lesiones más graves, por tanto, de mayor visibilidad⁽⁵⁾. Por ese motivo, a pesar de que los estudios están de acuerdo acerca del carácter recíproco de la violencia conyugal, se percibe claramente el comprometimiento de la salud de las mujeres⁽⁶⁻⁷⁾.

Sin embargo, a pesar de que son raras, algunas investigaciones apuntan para la existencia de repercusiones masculinas; por ejemplo, un estudio realizado en los Estados Unidos (EUA), mostró que los hombres en relacionamientos amorosos impregnados por violencia presentan elevadas tasas de problemas psiquiátricos, tales como depresión grave o moderada y trastornos postraumáticos⁽⁸⁾. Esas repercusiones son intensificadas con la vivencia de prisión, en la cual el individuo se encuentra con escasos de productos alimenticios y de higiene, ausencia de una infraestructura adecuada, ocurrencia de violencia entre los internos, así como tráfico y uso de drogas ilícitas⁽⁹⁾.

No obstante la escasa producción del saber sobre las repercusiones de la violencia conyugal para el sujeto masculino, se señala la relevancia de identificar las necesidades de salud y cuidado de esa población. Siendo así, es urgente incluir al hombre, autor de violencia conyugal, como el sujeto central de los estudios. Considerando este vacío en la literatura, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las

repercusiones de la prisión, por violencia conyugal, para los hombres? Se adoptó como objetivo conocer las repercusiones de la prisión por violencia conyugal para los hombres.

Métodos

Se trata de un estudio descriptivo y cualitativo, vinculado a un proyecto mayor, financiado por la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de Bahía (FAPESB), titulado: Reeducción de los hombres y mujeres que son parte de proceso criminal – estrategia de enfrentamiento de la violencia conyugal. Este proyecto es desarrollado por el Grupo de Estudios Violencia y Calidad de Vida, de la Escuela de Enfermería de la Universidad Federal de Bahía y tiene como objetivo crear una tecnología social de reeducación de género para hombres y mujeres, a partir del desarrollo de grupos de reflexión (GR).

Los participantes de la investigación fueron 20 hombres, denunciados por violencia conyugal, que fueron presos y que en el momento del estudio respondían en libertad por caso criminal en una Juzgado de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, en la ciudad de Salvador, estado de Bahía, en Brasil. La selección de los participantes fue intencional; como estrategia de aproximación, los hombres fueron convidados a participar de encuentros del GR. El primer contacto fue realizado por la Asistente Social del Juzgado, en el momento en que los posibles colaboradores comparecían a la institución para participar de audiencia referente al proceso. En el caso de que los individuos se mostrasen interesados y autorizasen, los investigadores establecían contacto telefónico, informando la fecha para que se integraran al grupo.

Los criterios de inclusión delineados fueron: hombres que estuviesen en proceso criminal por violencia conyugal en el referida Juzgado y que experimentaron prisión preventiva. Fueron excluidos los hombres que estaban en procesos cuya causa estaba basada en otras violencias contra la mujer que no eran conyugales.

En el primer día del Grupo de Reflexión, los colaboradores fueron esclarecidos acerca: del objetivo y relevancia de la investigación; beneficios y riesgos potenciales; del derecho a decidir sobre la colaboración con la investigación, asegurando que el rechazo a participar no implicaría en la salida del grupo, además de otros preceptos éticos preconizados por la Resolución 466/12 del Consejo Nacional de Salud. Habiendo aceptando colaborar con el estudio, los hombres firmaban el Término de Consentimiento Libre e Informado, momento en el cual se programaba el día y hora más convenientes para la entrevista. El proyecto

fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Federal de Bahía, con el parecer de número 877.905.

La recolección de datos ocurrió entre los meses de junio y octubre de 2015, a través de entrevista individual, con duración promedio de media hora, utilizando una guía semiestructurada orientada por la pregunta: ¿Cuáles son las repercusiones de la prisión para su vida? El equipo de investigación estuvo compuesto por enfermeras y enfermeros investigadores, que se encontraban en proceso de obtención de maestría y doctorado; los que fueron supervisados por doctores, con amplia experiencia en esa área de conocimiento. Las declaraciones de los colaboradores fueron grabadas, transcritas en su totalidad e identificadas a través de la letra H y del número de orden de realización, por ejemplo, como H1, H2 y subsecuentes. No consideramos el riesgo de sesgo por participar del GR, ya que la entrevista se refirió a las repercusiones de la vivencia en la prisión, tema abordado en el grupo hasta la finalización de la recolección de datos.

Para mantener el rigor en el estudio, las entrevistas se hicieron accesibles, después de la transcripción, para todos los participantes; así podrían verificar si estaba correctamente contemplada la forma en que los datos fueron transcritos. Para esa estrategia, como herramienta de apoyo, se atendieron los criterios consolidados para el *Reporting Investigation Qualitative* (COREQ).

La organización inicial del material transcrito fue realizada con el *Software* NVIVO® versión 11 (sin ningún auxilio financiero), seguida de la categorización de las ideas centrales y construcción de discursos síntesis a través del método del Discurso del Sujeto Colectivo. Con base en el material estudiado, se elaboró también la "nube de palabras", que representa la frecuencia de palabras evocadas, destacándose las palabras utilizadas con mayor frecuencia en el discurso; éstas, aparecen dispuestas en los resultados que respaldan los hallazgos, que fueron basados en las temáticas: violencia, género y masculinidad.

Resultados

Idea central 1 – repercusiones en la salud

Analizando los discursos acerca de las repercusiones del proceso de prisión por violencia conyugal, fue posible percibir que estos señalaban la somatización de lo vivido, ilustrada a partir de las subcategorías Enfermedad mental y Enfermedad física.

Idea Central Síntesis 1A – Enfermedad mental

Experimentar la prisión asociada a la violencia conyugal se reveló como un evento generador de repercusiones

psicoemocionales, por ejemplo, hipervigilancia, tristeza, baja autoestima, autodesvalorización, apatía y depresión, conforme revela el siguiente discurso: *Me afectó mi cabeza. Mi conciencia queda pesada. En los primeros meses, yo estaba una lástima, tirado en el piso dentro de casa, en la soledad. Siento un vacío, me siento inútil, sin ánimo para trabajar, para vivir. Me siento triste y lloro mucho. La autoestima está allá abajo. Entré en depresión. La cabeza, en segundos, puede hacer una burricie. Ya pensé en largar todo y desaparecer en el mundo. Me siento trastornado, desequilibrado, traumatizado. Ando asustado. Cuando pasa un vehículo policial en la calle, me pongo nervioso, pensando que me va a agarrar. Vivimos muy cerca, y por eso tengo miedo de saber que a cualquier momento una persona puede llamar a la policía (se refiere a la medida protectora). También tengo pesadillas. Todo eso me hace quedar enfermo.* (DSC, H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H12, H13, H15, H18, H19, H20).

Idea Central Síntesis 1B – Enfermedad física

El discurso de los entrevistados revela también una relación entre la vivencia de la prisión y el desencadenamiento de señales y síntomas físicos, tales como: alteraciones gástricas; adelgazamiento asociado a la pérdida del apetito; reducción de la fuerza muscular; alteraciones en el estándar de sueño; cefalea; y, taquicardia e hipertensión. *Después de lo sucedido, perdí el apetito, enflaquecí bastante. Creo que adquirí una gastritis. No consigo más ganar peso. No consigo dormir, quedo sin sueño. El corazón también aprieta, siento dolores en el pecho, y quedo con falta de aire. Pasé a tener hipertensión, siento mareos, dolor de cabeza y quedo nervioso. No soy más el mismo hombre de antes* (DSC, H1, H2, H3, H5, H7, H8, H9, H10, H14, H17, H19, H20).

Idea central 2 – repercusiones sociales

Esta categoría contempla repercusiones en la esfera socioeconómica a las cuales - los hombres que estuvieron en prisión, después de agredir a sus compañeras - se encuentran vulnerables. Estas pueden ser ilustradas a partir de las siguientes subcategorías:

Idea Central Síntesis 2A – Desagregación familiar

El discurso muestra que la prisión del hombre genera alejamiento no solo de la compañera, como también de otros seres, por ejemplo de hijos, padres y hermanos. Expresa también la visión de indispensabilidad del hombre-padre en el hogar, de modo que su alejamiento representa un riesgo para el desvío de comportamiento de los hijos. *Es cruel porque ahora yo ¡Quedé solito! Todo el mundo desapareció. ¡Siento nostalgia! Me alejé totalmente de mi familia. Yo perdí mi mujer sin necesidad, nosotros teníamos un proyecto de vida, ya habíamos acordado pasar la vejez juntos. Ella no quiere verme. Además de eso, tengo que estar*

Discusión

El estudio alerta para la relación entre experimentar prisión como consecuencia de violencia conyugal y la enfermedad mentalmente, expresada por fobia, baja autoestima, autodesvalorización, depresión, entre otros. Este hallazgo sustenta la investigación realizada con hombres en situación de prisión en Minas Gerais, Brasil, cuyos hallazgos revelan que la prisión - puede provocar diversas enfermedades, con destaque para el estrés y la depresión⁽¹⁰⁾ - se revela como importante para desencadenar trastornos mentales graves⁽¹¹⁾. Esa sintomatología de carácter psicoemocional, sin causa fisiológica definida, guarda relación con el proceso de somatización de lo vivido, que consiste en la transferencia para el cuerpo de problemas originados en la esfera mental.

La somatización de la experiencia de prisión, a su vez, no se restringe a causar enfermedad mental, expresándose además a través de señales y síntomas clínicos, como la inapetencia, problemas gastrointestinales, hipertensión y cefalea. Estos hallazgos corroboran un estudio realizado con hombres en situación de prisión en el estado de Rio Grande del Norte, en Brasil, que mencionó la cefalea, la diarrea y el adelgazamiento como síntomas físicos desencadenados por la vivencia de la prisión⁽¹¹⁾.

Investigadores internacionales refuerzan que los hombres se enferman en el régimen penitenciario, con desencadenamiento de sintomatología física mental variada. Para discurrir sobre la magnitud de la enfermedad, en los Estados Unidos, en mediados del año 2005, más de la mitad de todos los detenidos en una prisión americana tuvieron problemas de salud mental con somatización de orden física⁽¹²⁾, expresada en sintomatologías que convergen con las encontradas en este estudio.

Una de las razones presentadas para el apareamiento de enfermedades psicosomáticas tiene que ver con el ambiente de la prisión que modifica la forma de actuar del hombre, ya requiere de este un comportamiento pasivo, de recogimiento y soledad, lo que se contrapone a lo que se espera socialmente de la condición de 'ser hombre'⁽¹⁰⁾. Dentro de esta perspectiva, el sujeto colectivo de este estudio revela una sensación de disminución de la fuerza muscular, con relato de cambios personales y subjetivos, cuando se refieren a que "no soy más el mismo de antes". Esta condición parece tener relación con la composición de la identidad de género y de la relación intrínseca con las variables fuerza física y virilidad esperada en un hombre. Esa composición del "ser hombre" se encuentra presente en los estudios de masculinidad. Un estudioso

de la masculinidad, Sócrates Nolasco, argumenta que "las sociedades contemporáneas autorizan al hombre a hacer uso de la fuerza física como forma de probar su virilidad"⁽¹³⁾. De ese modo, la disminución de la fuerza muscular puede guardar relación con la autopercepción de disminución del papel masculino, como si la vivencia en la prisión produjese el efecto "menos hombre", y esta alteración es revelada como más un síntoma de la somatización de lo vivido.

El estudio llama la atención, también, para sentimientos como miedo, que se revela cuando el sujeto colectivo se refiere al temor de una nueva denuncia, proveniente del no cumplimiento de las medidas protectoras de urgencia. Eso puede ser evidenciado con la mención de convivir en ambiente próximo a su excompañera, conforme discurso de la Idea Central Síntesis 1A. La medida protectora está prevista por la Ley 11.340/2006 (conocida como Ley María de la Peña) y reúne conductas - que deben ser respetadas por el hombre, a fin de asegurar la protección de la mujer y/o hijos - tales como: suspensión o restricción de porte de armas; alejamiento del hogar, domicilio o local de convivencia de la ofendida; prohibición de aproximación y contacto con la mujer, familiares y testigos, respetando el límite mínimo de distancia; y, suspensión y restricción de visitas a los dependientes menores⁽⁴⁾. Es importante destacar que en los casos en que la mujer desee la reaproximación con el hombre, sobre el cual existe la tramitación de un proceso criminal, esta acción judicial no será suspendida. Sin embargo, la mujer puede solicitar la revocación de las medidas protectoras de urgencia.

El discurso también alerta para el hecho de que el hombre no entiende el acto ocurrido como grave, una vez que apunta para el fin de la relación 'sin necesidad'. Algunos estudios revelan que, debido a la naturalización de la violencia, los hombres presentan dificultades de reconocerse como autores de violencia y consecuentemente no entiende el porqué de estar siendo acusados⁽¹⁴⁻¹⁵⁾. Investigadores internacionales revelan que el modo como los hombres se ven, sea en sus relaciones íntimas, sociales, institucionales y/o políticas, tiene como base las creencias de dominación, control y violencia sobre las mujeres, una vez que existe la comprensión de estos actos como siendo normales y propios de la masculinidad, lo que dificulta que los hombres entiendan que los actos cometidos por ellos constituyen una forma de violencia⁽¹⁶⁾. La ineficiencia de la divulgación de políticas de control de la violencia contra mujer, la interpretación de la ley de forma equivocada en las comisarías y varas de la justicia y la cultura de la impunidad entre hombres infractores pueden estar contribuyendo para dificultar la desnaturalización social de este tipo de violencia y el entendimiento sobre las

formas de violencia practicadas por hombres en las relaciones de conyugales.

El alejamiento de los hijos puede también ser evidenciado como algo que causa sufrimiento al hombre. En ese contexto, el discurso conduce a dos situaciones en que ocurre la separación entre padre e hijos. La primera se refiere a la medida protectora, que como ya fue esclarecido, a veces determina la suspensión de visitas a los hijos menores de edad, siendo esa conducta adoptada cuando se entiende que está en riesgo su integridad. La segunda situación ocurre cuando la mujer prohíbe o dificulta esa relación, lo que caracteriza la alienación parental; la que es marcada por la interferencia abusiva de un de los genitores en la concepción psíquica de la prole sobre el progenitor que no tiene la custodia; la alienación parental es una conducta comúnmente cometida por mujeres después de la separación, siendo descrita por autores como un medio de represalia contra el excompañero⁽¹⁷⁾.

Es importante discurrir sobre esa situación, una vez que la separación puede desencadenar el "Síndrome de Alienación Parental", que trata de secuelas emocionales y comportamentales, que aparece casi exclusivamente en el contexto de disputas de custodia de hijos. Para prevenir este evento, fue sancionada la Ley 12.318/2010 con la finalidad de refrenar o atenuar la alienación parental en Brasil, exponiendo así, posibles soluciones para erradicar esos actos nocivos al crecimiento saludable de los niños y adolescentes, especialmente, por intermedio de la custodia compartida⁽¹⁸⁾.

En el discurso, además de demostrar que siente falta de los hijos, el sujeto colectivo revela fuerte preocupación con el día a día sin su presencia. Adiciónese a esto la percepción de que la influencia paterna es fundamental para manutención del orden del hogar y para el desarrollo del niño. Este concepto guarda fuerte relación con las desigualdades de género arraigadas en la sociedad, considerando que esas relaciones son centradas en la visión paternalista que otorga al hombre el poder centralizador, con el papel de jefe de familia y proveedor del hogar⁽⁸⁾.

Además del distanciamiento de los hijos, el estudio revela el alejamiento de otros familiares. Una investigación realizada en Colombia, con hombres presos, ratifica que el proceso de encarcelamiento afecta drásticamente la composición de los lazos familiares⁽¹⁹⁾. Si consideramos que el alejamiento de familiares se encuentra vinculado a la vivencia de la prisión, el estudio destaca el estigma social de ser un expresidiario, y no propiamente de la percepción social de la violencia conyugal (considerada como un crimen) porque generalmente el primer registro de la violencia contra el sujeto ocurre años después de la violencia

conyugal, de modo que muchas veces en ese momento, esta era de conocimiento de la familia.

Un estudio nacional sobre la concepción que tienen los hombres denunciados acerca de la violencia conyugal, muestra que la misma ocurre en ambientes domésticos simbólicos que facilitan el poder de acción del marido sobre la esposa. Además, agréguese a ese contexto la representación del dictado popular de que: "en pelea de marido y mujer nadie se mete". El estudio revela que el hombre refuerza su posición de jefe del hogar y reafirma su dominio sobre la privacidad del casal, de la misma manera que se protege de las condenaciones vinculadas a ese proceso, inclusive cuando son de conocimiento público⁽²⁰⁾. Esa situación también es sustentada por la posición femenina de subordinación, fundamentada en modelos de familia y conyugalidad.

El empoderamiento femenino para tener una vida libre de violencia, muchas veces implica en la decisión de denunciar la agresión, lo que culmina muchas veces en la situación de prisión del hombre. Este es un evento que tiene fuerte asociación con la creación de "rótulos" sociales⁽¹⁹⁾, lo que lleva al hombre a sentirse embarazado, humillado y con vergüenza de lo vivido⁽²¹⁾.

En lo que se refiere a los aspectos económicos, el estudio muestra la conexión entre el estigma de la prisión y el despido, evento este que impacta con dificultades financieras, conforme relatado en el discurso colectivo. Corroborando estos hallazgos, una investigación brasileña con presidiarios revela sentimiento de incapacidad frente a problemas cotidianos, además de tener los recursos sociales y económicos comprometidos⁽¹⁰⁾. Esa realidad de exclusión social fue evidenciada también en un estudio realizado en Israel, en el cual expresidiarios tenían dificultades para retornar a las actividades realizadas anteriormente, inclusive al trabajo⁽²²⁾. En este sentido, debido al estigma, además del alejamiento de familiares, el hombre puede presentar dificultades para pagar los gastos básicos de lo cotidiano. Esta situación se agrava con costos extras, como abogado y arriendo. Es importante destacar que el alejamiento del hogar debido a medidas protectoras de urgencia (debido a lo ocurrido) no le niega al hombre el derecho de tener parte de los bienes adquiridos en el relacionamiento conyugal. Para esto, es necesario que se realice otro proceso judicial referente a la partición de bienes del casamiento o unión estable.

Debido a las condiciones financieras, también se percibe una preocupación del hombre relacionada a no poder cumplir con las responsabilidades económicas que tiene con los hijos, siendo, entonces, indispensable reflexionar sobre este aspecto. Así, a pesar de la clara percepción de los actos criminosos practicados contra la mujer, los estudiosos piensan que la prisión no se ha

mostrado como la mejor estrategia para la reeducación y/o recuperación de los hombres. Ese proceso está muy lejos de la realidad que se desea alcanzar, ya que las actividades de trabajo y educacionales, en el ambiente penitenciario brasileño, de modo general, son precarias⁽²³⁾. Después, al final de la pena, difícilmente ese hombre consigue reintroducirse en su 'antiguo' medio social y profesional. Eso conduce a que sea difícil el cambio de actitud, o hasta mismo de reconocer el modo violento de su ser. Esa experiencia ha aumentado la intolerancia y fortalecido el estigma, ya que la vivencia en un régimen carcelario es usualmente abominado por la sociedad⁽²¹⁾.

Es necesario destacar la importancia de la resocialización y reinserción del hombre en el proceso de trabajo, después de la experiencia en la prisión, lo que requiere la movilización de diversos sectores sociales, inclusive el familiar⁽²⁴⁾. En ese contexto, experiencias realizadas en Australia han buscado estrategias eficaces para prevenir la violencia y contribuir para la resocialización, de los hombres en situación de prisión, integrándolos a la sociedad y al trabajo, a través de la utilización de una variedad de abordajes pedagógicos, en los que participan profesores, cuidadores, profesionales de la salud, líderes comunitarios y figuras públicas, como una forma de aumentar su seguridad, desarrollar actitudes equitativas y hacerlos partícipes de la promoción de relacionamientos saludables. Los esfuerzos también incluyen programas de incentivos a la paternidad, a la educación en el relacionamiento y a las políticas y programas orientados hacia la familia⁽²⁵⁾.

Conclusión

El discurso de los hombres en proceso criminal apunta que la experiencia de la prisión por violencia conyugal, desencadena enfermedad mental y física, siendo esta resultado de la somatización de lo vivido. Además de eso, provoca desagregación familiar, promueve el estigma y provoca dificultades financieras. No obstante, la necesidad de castigar a los hombres que realizan actos de violencia contra la mujer, es esencial pensar en estrategias que minimicen el riesgo potencial de enfermar a la población masculina, como consecuencia de la experiencia de cárcel. Delante de la escasa producción del saber acerca del objeto de este estudio, los hallazgos alertan para el comprometimiento, inclusive indirecto, de la vivencia de violencia conyugal, sobre la salud y la empleabilidad de los hombres. Se señala la necesidad de realizar nuevas investigaciones en busca de mayor profundidad teórica que auxilie la intervención sobre la problemática, ponderando su potencial de causar daño a toda la familia.

Considerando que el ser hombre y el ser mujer son construcciones sociales, es preciso examinar cuidadosamente que al ser humano, desde niño, se le enseña comportamientos propios para cada sexo, de modo a naturalizar el dominio masculino y la subordinación femenina. Delante de lo expuesto, tan relevante como las medidas punitivas son las acciones de prevención de la violencia contra la mujer, con enfoque en la promoción de la igualdad de géneros. Esas acciones deben estar articuladas con la Estrategia de Salud de la Familia, las que pueden ser realizadas, por ejemplo: con familias en el ámbito de la comunidad; con niños y adolescentes escolares; o inclusive en empresas (preferencialmente en aquellas con concentración de un determinado género, como las de costura y transporte), especialmente partir de grupos con mujeres u hombres. Se busca, de esa forma, favorecer la construcción de modelos más simétricos entre los géneros, no más guiados en la sumisión de uno al otro, y así contener la perpetuación de la violencia contra la mujer en las generaciones siguientes.

Referencias

1. Connell RW, Messerschmidt JW. Hegemonic masculinity rethinking the concept. *Rev Gender Soc.* [Internet]. 2005 [Acesso Jul 21, 2016];19(6):829-59. Available from: http://xyonline.net/sites/default/files/Connell,%20Hegemonic%20masculinity_0.pdf
2. Carter J. Patriarchy and violence against women and girls. *Lancet.* [Internet]. 2015. [Access Jul 21, 2016]; 385 (9978):40-1. Available from: [http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(14\)62217-0/abstract](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(14)62217-0/abstract)
3. Kalokhe A. Domestic Violence Against Women in India: a systematic review of a decade of quantitative studies. *Global Public Health.* [Internet]. 2016 [Access Jul 22, 2016] ; 2(1):1-16. Available from: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/26886155>
4. Colossi PM, Marasca AR, Falcke D. De Geração em Geração: A Violência Conjugal e as Experiências na Família de Origem. *Psico.* [Internet]. 2015. [Access Jul 19, 2016];46(4):493-502. Disponível em: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/fass/ojs/index.php/revistapsico/article/view/20979>
5. Tisak MS, Tisak J, Barker ER, Graupensperge SA. Relations Among Victimization, Witnessing, and Perpetration of Aggression: Impact of Gender Among Youth Offenders. *J Interpers Violence.* [Internet]. 2016 [Access Jul 26, 2016] ;11(3):1-9. Available from: <http://jiv.sagepub.com/content/early/2016/07/25/0886260516659658.abstract>
6. Próspero M, Kim M. Mutual Partner Violence. Mental Health Symptoms Among Female and Male Victims

- in Four Racial/Ethnic Groups. *J Interpers Violence*. [Internet]. 2009 [Access Jul 19, 2016];24(12): 2039-56. Available from: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19109532>
7. Poletto LB. Trajetórias de vida e violência conjugal: interlocução entre a denúncia e a resignificação. *Educação Unisinos*. [Internet]. 2015 [Acesso 19 Jul 2016];19(1): 141-3. Disponível em: <http://revistas.unisinos.br/index.php/educacao/article/view/edu.2015.191.13>
8. Rhodes KV, Houry D, Cerulli C, Strauss H, Kaslow NJ, McNutt LA. Intimate partner violence and comorbid mental health condition among urban male patients. *Ann Fam Med*. [Internet]. 2009 [Access Jul 19, 2016];7(1):47-55. Disponível em: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19139449>
9. Andrade US, Ferreira FF. Crise no sistema penitenciário brasileiro: capitalismo, desigualdade social e prisão. *Rev Psicol Diversidade Saúde*. [Internet]. 2015. [Acesso 19 Jul 2016];3(1): 24-38 Disponível em: <https://www5.bahiana.edu.br/index.php/psicologia/article/view/471/390>
10. Reis AR, Kind L. A saúde de homens presos: promoção da saúde, relações de poder e produção de autonomia. *Psicol Rev*. [Internet]. 2014 [Acesso 21 fev 2016];20(2):212-31. Disponível em: <http://periodicos.pucminas.br/index.php/psicologiaemrevista/article/view/P.1678-9523.2014v20n2p212>
11. Shorey RC, Febres J, Brasfield H, Stuart GL. The prevalence of mental health problems in men arrested for domestic violence. *J Fam Violence*. [Internet]. 2012 [Access Jul 20, 2016];27(8): 741-8. Available from: <http://link.springer.com/article/10.1007/s10896-012-9463-z>
12. James DJ, Glaze LE. *Mental Health Problems of Prison and Jail Inmates*. Washington, DC, US Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. 2006. Access Feb 20, 2016. Available from: <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/mhppji.pdf>
13. Nolasco SA. Marc Lépine: Violência e Masculinidade no contemporâneo. *Interfaces Brasil/Canadá*. [Internet]. 2012 [Acesso 19 fev 2016];3(1): 29-43. Disponível em: <https://periodicos.ufpel.edu.br/ojs2/index.php/interfaces/article/view/6392>
14. Deming ME, Covan EK, Swan SC, Billings DL. Exploring rape myths, gendered norms, group processing, and the social context of rape among college women a qualitative analysis. *Violence Against Women*. [Internet]. 2013 [Access Jul 23, 2016];19(4):465-85. Available from: <http://vaw.sagepub.com/content/19/4/465.short>
15. Levy L. A violência contra a mulher, o trauma e seus enunciados: o limite da justiça criminal. *Rev Estudos Pesqu Am*. [Internet]. 2015 [Acesso 16 fev 2016];9(2):85. Disponível em: <http://periodicos.unb.br/index.php/repam/article/view/16274>
16. Jewkes R, Flood M, Lang J. From work with men and boys to changes of social norms and reduction of inequities in gender relations: a conceptual shift in prevention of violence against women and girls. *Lancet*. [Internet]. 2015 [Access Feb 16, 2016];385:1580-9. Available from: [http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(14\)61683-4/abstract](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(14)61683-4/abstract)
17. Saunders DG, Faller KC. The Need to Carefully Screen for Family Violence When Parental Alienation is Claimed. *School Soc Work*. [Internet]. 2016 [Access Jul 24, 2016];46(6):7-11. Available from: <https://deepblue.lib.umich.edu/handle/2027.42/122720>
18. Nuske JPF, Grigorieff AG. Alienação parental: complexidades despertadas no âmbito familiar. *Rev Pensando Fam*. [Internet]. 2015 [Acesso 20 fev 2016];19(1):77-87. Disponível em <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/penf/v19n1/v19n1a07.pdf>
19. Perez OM, Duque DVC, Lopez SCC. Riesgo suicida y depresión en un grupo de internos de una cárcel del quindío (colombia). *Investig Andina*. [Internet]. 2011). [Acesso 18 Feb 2016];13(23). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=239019089004>
20. Cortez MB, Souza L. A violência conjugal na perspectiva de homens denunciados por suas parceiras. *Arq Bras Psicol*. [Internet]. 2010 [Acesso 18 fev 2016];62(2):129-42. Disponível em: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/abp/v62n2/v62n2a12.pdf>
21. Medrado B, Mélo RP. Posicionamentos críticos e éticos sobre a violência contra as mulheres. *Psic Soc*. 2008; 78-86. [Acesso em 20 de Fev de 2016]. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/psoc/v20nspe/v20nspea11.pdf>
22. Guy E, Buchbinder E, Smith LM, Shafir O. From the "Greenhouse" to Reality Challenges Faced by Graduates of In-Prison Batterers Intervention Program. *J Interpers Violence*. [Internet]. 2013 [Access Jul 23, 2016];28(5):910-37. Available from <http://jiv.sagepub.com/content/28/5/910.short>
23. Julião EF. O impacto da educação e do trabalho como programas de reinserção social na política de execução penal do Rio de Janeiro. *Rev Bras Educ*. [Internet]. 2010 [Acesso 21 fev 2016];15(45): 529-43. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/rbedu/v15n45/10.pdf>
24. Friede RR. Questões de cidadania: O trabalho como direito social no cárcere e fora dele. *Legis Aug*. [Internet]. 2014 [Acesso 21 fev 2016]; 5(1): 22-30. Disponível em: <http://apl.unisuam.edu.br/revistas/index.php/legisaugustus/article/view/538>

25. Flood M. Involving Men in Efforts to End Violence Against Women. *Men Masculinities*. [Internet]. 2015 [Access Feb 22, 2016];14(3): 358-77. Available from: <http://jmm.sagepub.com/content/14/3/358.abstract>

Recibido: 31.3.2016

Aceptado: 26.9.2016

Correspondencia:
Álvaro Pereira
Universidade Federal da Bahia. Escola de Enfermagem
Av. Dr. Augusto Viana, S/N
Bairro: Canela
CEP: 40110-060, Salvador, BA, Brasil
E-mail: alvaro_pereira_ba@yahoo.com.br

Copyright © 2016 Revista Latino-Americana de Enfermagem

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY.

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.